Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día quince de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Secretaría Técnica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.
V. Propuesta, Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Designación del Cargo de Comisario a favor de la Maestra en Hacienda y Licenciada en Derecho, Blanca Esthela Dotor Romero; del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México.
VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para que el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

- INAFED, la incorporación del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

VII. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Propuesta, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Secretaría Técnica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, informa al cuerpo edilicio que el presente punto es en relación a la aprobación del Manual de Organización de la Secretaría Técnica, el cual, ha sido revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos por el H. Ayuntamiento, el Manual de Organización de la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, el

cual, fue revisado por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismo que cumple con las características técnicas y administrativas.

SEGUNDO. - Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realice los trámites administrativos conducentes a fin de que se dé el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México; "Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Propuesta, Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Designación del Cargo de Comisario a favor de la Maestra en Hacienda y Licenciada en Derecho, Blanca Esthela Dotor Romero; del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; hace mención a los integrantes del Cabildo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que en base a lo establecido en el artículo 38, fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; el Consejo directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México, aprueba por unanimidad la propuesta de Comisario del Organismo en favor de la Maestra en Hacienda y Licenciada en Derecho, Blanca Esthela Dotor Romero, en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XVII y XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Designación del Cargo de Comisario a favor de la Maestra en Hacienda y Licenciada en Derecho, Blanca Esthela Dotor Romero, del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México, como lo establece el artículo 38, fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. – Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, notifique a los integrantes del Consejo Directivo, la Designación del Comisario del Organismo que a través de este Acuerdo surte efecto.

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para que el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación - INAFED, la incorporación del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que la Secretaría de Gobernación, tiene el compromiso de emprender acciones para apoyar el desarrollo institucional de los municipios mexicanos, de tal manera que estos puedan desempeñar de manera eficaz las funciones bajo su responsabilidad; con este propósito y a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), han realizado un importante esfuerzo para formular el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", que es una herramienta de la cual se apoyan los municipios para que estos centren sus esfuerzos en mejorar sus capacidades de gestión y en elevar los resultados de Gobierno en aquellas tareas que le encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III.

Consideramos que la Agenda para el Desarrollo Municipal, es una herramienta para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables, pero sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar, la medición de la gestión y el desempeño en los Gobiernos Locales, es una práctica recurrente que auxiliar a los Gobernantes a mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.

Para lo cual, se deberá cumplir con los siguientes pasos para participar en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal":

1. Aprobación del H. Ayuntamiento, debidamente registrada en Acta de Sesión de Cabildo.
2. El Presidente Municipal, gestiona la inscripción del municipio al programa ante el organismo estatal de Desarrollo Municipal, (OEDM).
3. Designación de un Enlace Municipal.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos del H. Ayuntamiento la autorización al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación - INAFED, la incorporación del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, del día quince de marzo de dos mil dieciséis, se cierra la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día quince de marzo del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SINDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

